



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental del parque eólico «Avellanosa» en el término municipal de Valle de Santibáñez, e infraestructura de evacuación en los términos municipales de Valle de Santibáñez, Pedrosa de Río Úrbel, Las Quintanillas, Tardajos y Rabé de las Calzadas, en la provincia de Burgos, promovido por Abei Energy CSPV Seven, S.L. Expediente: PE/BU/012/2020.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Abei Energy CSPV Seven, S.L., CIF B-56094774.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, y evaluación de impacto ambiental del parque eólico «Avellanosa» e infraestructuras de evacuación.

Características:

– 12 aerogeneradores V150 de 150 metros de diámetro de rotor y 155 metros de altura de buje. Potencia unitaria de los aerogeneradores: 3,8 - 4,2 MW. Potencia total a instalar, 50 MW.

– Red subterránea de 30 kV de recogida de la energía generada por los aerogeneradores en tres circuitos con cable de aluminio unipolar tipo RHZ1, para una tensión nominal de 18/30 kV con llegada a la subestación eléctrica «SET Abei» 30/220 kV.

– Subestación transformadora «SET Abei» 30/220 kV, que dispondrá de embarrado de media tensión de 30 kV en el edificio de control, con celdas de 36 kV, un transformador de potencia de 40/55 MVA 220/30 kV, con sus sistemas de protección y medida (transformadores de intensidad, transformadores de tensión, interruptor automático, seccionadores unipolares y celdas) y servicios auxiliares.

– Línea aérea de tensión nominal 220 kV, de corriente alterna trifásica 50 Hz, circuito dúplex, conductor aéreo de aluminio-acero tipo LA-180, cables de tierra, aisladores de vidrio templado, 39 apoyos metálicos, con 13.263 metros de longitud total, con origen en el pórtico de la «SET Abei» 30/220 kV y final en el pórtico de «SET ICE Avellanosa» 220 kV, que transcurre por los términos municipales de Valle de Santibáñez, Pedrosa de Río Úrbel, Las Quintanillas, Tardajos y Rabé de las Calzadas.



– Subestación «SET ICE Avellanosa» 220 kV, que dispondrá de tres posiciones de línea con sus elementos de maniobra, medida y protección, correspondientes a las entradas del parque eólico «Avellanosa» y parque eólico «Iglesia» (propiedad de Iberdrola) y salida conjunta mediante línea aérea al apoyo n.º 43 de la línea aérea 220 kV PE Iglesias-SET Villalbilla 220 kV (propiedad de REE).

– Línea aérea de tensión nominal 220 kV, de corriente alterna trifásica 50 Hz, circuito doble dúplex, conductor aéreo de aluminio-acero tipo LA-180 de 17,5 mm de diámetro total, cables de tierra, aisladores de vidrio templado en cadenas de suspensión y amarre, 3 apoyos metálicos de celosía, cimentación de hormigón, con 510,49 metros de longitud total que transcurre por el término municipal de Rabé de las Calzadas, con origen en el embarrado de «SET ICE Avellanosa» 220 kV y final en el apoyo n.º 43 (modificado para el entronque) de la línea provisional proyectada por Iberdrola 220 kV del parque eólico «Iglesia» (tramitado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), que igualmente transcurre por el término municipal de Rabé de las Calzadas.

Presupuesto: 40.800.724,47 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se informa que el proyecto está sometido a evaluación de impacto ambiental ordinario y que el órgano competente para autorizar el proyecto es el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Lo que se hace público para que, en su caso se formule al mismo, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de las publicaciones en boletines de este anuncio.

En los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta documentación se encuentra publicada en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León, (www.energia.jcyl.es) y en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en plaza Bilbao, número 3.

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947 28 15 10 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

En Burgos, a 14 de enero de 2022.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández